



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, treinta (30) de noviembre del 2022.

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	<i>V. DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO</i>
<b>DEMANDANTE:</b>	<i>YOLIMA PARRA JIMENEZ</i>
<b>APODERADO:</b>	<i>DR. ENRIQUE JAVIER BRACHO CALVO</i>
<b>DEMANDADO:</b>	<i>JENER MIGUEL MORENO ARGOTE</i>
<b>RADICACIÓN:</b>	<i>20178-31-84-001-2022-00239-00</i>
<b>ASUNTO:</b>	<i>AUTO INADMITE DEMANDA</i>

Estudiada la DEMANDA DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, presentada por YOLIMA PARRA JIMENEZ, mediante apoderado judicial, en contra de JENER MIGUEL MORENO ARGOTE, el despacho la INADMITE, por no reunir los requisitos de ley, concretamente los consagrados en el Artículo 90 – 1 del C.G.P.

Se observa que, no informa de donde obtuvo el correo electrónico de la parte demandada, JENER MIGUEL MORENO ARGOTE.

Los testigos enunciados no cumplen con los requisitos señalados en los artículos 212 y 213 del C.G.P., en cuanto a señalar de manera concreta el objeto de la prueba pedida.

Concédasele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que le sea rechazada.

Reconózcase y téngase al Dr. ENRIQUE JAVIER BRACHO CALVO, como apoderado judicial de YOLIMA PARRA JIMENEZ, de conformidad con el poder aportado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:  
Luz Marina Zuleta De Peinado  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 01 De Familia  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 58f76925dbe6c1222e1256b812dc2a72cd336723ae224484ea61132fd7e94e98

Documento generado en 30/11/2022 08:27:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>